

OSORNO, - 3 MAYO 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL CLUB DE GIMNASIA RITMICA LAS ALONDRAS OSORNO

DECRETO N° 6618 /

VISTOS:

La solicitud de fecha 15 de Abril del 2013, la Presidenta del Club de Gimnasia Rítmica Las Alondras, mediante la cual solicitan el Albergue de la Villa Olímpica y el Hogar Estudiantil de Rahue, para los días 23 y 24 de Agosto y los días 06 al 08 de septiembre del 2013, con la finalidad de albergar 102 deportistas que participaran en el Campeonato Zonal Sur Formativo y el 2do. Campeonato de la Gran Final Nacional Categoría Elite y nivel A.

Que se trata de una actividad de carácter comunitario, que contribuye al Deporte en la Comuna de Osorno.

El artículo 12 N°8 y el artículo 25 N° 2 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 29.04.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal, y el Decreto Exento N°1 del 02/01/2013 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2013 en las Direcciones Municipales

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICÉSE la rebaja de un 50 %, al Club de Gimnasia Rítmica Las Alondras, de derechos municipales por el uso Albergue de la Villa Olímpica y el Hogar Estudiantil de Rahue, para los días 23 y 24 de Agosto y los días 06 al 08 de septiembre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


YAZMIN PETROVICH ROSAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

YPR/YJUR/ yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dpto. Deportes
- DAEM
- Dirección de Control
- Administración Municipal
- IDOC N° 305286